PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

PARTIDA: CONGRESO NACIONAL

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	135.448.363		135.448.363
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	104		104
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	747.999		747.999
09	APORTE FISCAL	134.679.213		134.679.213
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	21.007		21.007
15	SALDO INICIAL DE CAJA	40		40
	GASTOS	135.448.363		135.448.363
21	GASTOS EN PERSONAL	74.914.303		74.914.303
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.254.389		14.254.389
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20		20
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.983.974		44.983.974
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.032.843		1.032.843
34	SERVICIO DE LA DEUDA	262.834		262.834

Glosas:

O1 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 1.233.462 miles.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

PARTIDA: CONGRESO NACIONAL

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	SENADO	CÁMARA DE DIPUTADOS	BIBLIOTECA DEL CONGRESO	CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS
	INGRESOS	46.771.930	73.893.459	13.450.800	1.332.174
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-	104	-
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	288.900	358.056	101.043	-
09	APORTE FISCAL	46.483.020	73.535.393	13.328.636	1.332.164
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	21.007	-
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	10	10
	GASTOS	46.771.930	73.893.459	13.450.800	1.332.174
21	GASTOS EN PERSONAL	23.771.001	38.483.766	11.392.638	1.266.898
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.066.720	5.620.583	1.501.820	65.266
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	-	-
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.588.578	29.267.881	127.515	-
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	345.611	521.209	166.023	-
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	262.804	10

SENADO (01)

Partida : 02

Capitulo : 01 Programa : 01

Sub Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		46.771.930
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		288.900
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		248.184
	99	Otros		40.716
09		APORTE FISCAL		46.483.020
	01	Libre		46.483.020
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		46.771.930
21		GASTOS EN PERSONAL	02,07	23.771.001
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,06	7.066.720
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.588.578
	01	Al Sector Privado		793.162
	009	Aplicación Ley N° 19.672		793.162
	03	A Otras Entidades Públicas	04	14.721.631
	001	Personal Apoyo Senadores		4.702.020
	002	Asesoría Externa Senadores		1.949.098
	003	Gastos Operacionales Senadores		5.047.635
	004	Personal Apoyo Comités		791.756
	005	Asesoría Externa Comités		807.430
	006	Gastos Operacionales Comités		19.139
	007	Otras Transferencias	05	1.404.553
	07	A Organismos Internacionales		73.785
	001	Asociación de Congresos		73.785
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		345.611
	06	Equipos Informáticos		44.224
	07	Programas Informáticos		301.387
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

Glosas:

01 Dotación máxima de vehículos

Constituirán ingresos propios los recursos que se perciban por el uso de los Salones o Salas de los edificios de Valparaíso o Santiago que se faciliten a partidos políticos con representación parlamentaria u organismos de relevancia nacional para actos institucionales, según lo determinen los respectivos reglamentos internos que cada Corporación dicte. En el referido reglamento se determinará los valores a cobrar, considerando la recuperación de los gastos estimados en que incurre cada Cámara, así como las características del certificado que se entregará al usuario, con el cual este acreditará el egreso de fondos para todos los efectos legales. Tendrán la misma calidad la recuperación de gastos por servicios efectuados por las Corporaciones, según lo determinen los órganos internos competentes.

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

370

7

- b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$

3.630 91.676

- En el Exterior, en Miles de \$

- c) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas

28

- Miles de \$

131.685

d) El Senado informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento

- Miles de \$

87.958

- O4 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos relacionados con la contratación de personal de apoyo, asesorías externas y gastos operacionales para los Senadores y Comités.
 - No obstante, y conforme a los principios que rigen la actividad parlamentaria, el monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos destinados por el Senado a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, serán los determinados por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, siempre y cuando esto no supere el monto global presupuestado.
- O5 Incluye hasta \$ 476.376 miles para contratar personal que se desempeñe en TV Senado, en la modalidad jurídica prevista en el artículo 3° A, de la Ley N° 18.918. Se deberá asegurar que las transmisiones del canal cuenten con lenguaje de señas.
- 06 El Senado informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del gasto asociado a los diferentes mecanismos de transmisión empleados por el Canal del Senado.
- 07 Incluye los recursos necesarios para el financiamiento de la dieta parlamentaria de los 50 Senadores, de acuerdo con la Ley N° 20.840.

CÁMARA DE DIPUTADOS CÁMARA DE DIPUTADOS(01) Partida : 02 Capitulo : 02 Programa : 01

Sub Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		73.893.459
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		358.056
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		291.349
	99	Otros		66.707
09		APORTE FISCAL		73.535.393
	01	Libre		73.535.393
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		73.893.459
21		GASTOS EN PERSONAL	02,06	38.483.766
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,05	5.620.583
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.267.881
	03	A Otras Entidades Públicas	04	29.177.144
	001	Personal Apoyo Labor Parlamentaria		12.536.017
	002	Asesoría Externa Labor Parlamentaria		2.045.098
	003	Gastos Operacionales Labor Parlamentaria		10.792.228
	004	Personal Apoyo Comités		2.039.661
	005	Asesoría Externa Comités		10
	006	Gastos Operacionales Comités		34.796
	007	Otras Transferencias		1.729.334
	07	A Organismos Internacionales		90.737
	002	Organismos Internacionales		90.737
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		521.209
	06	Equipos Informáticos		412.683
	07	Programas Informáticos		108.526
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

Glosas:

01 Dotación máxima de vehículos

Constituirán ingresos propios los recursos que se perciban por el uso de los Salones o Salas de los edificios de Valparaíso o Santiago que se faciliten a partidos políticos con representación parlamentaria u organismos de relevancia nacional para actos institucionales, según lo determinen los respectivos reglamentos internos que cada Corporación dicte. En el referido reglamento se determinará los valores a cobrar, considerando la recuperación de los gastos estimados en que incurre cada Cámara, así como las características del certificado que se entregará al usuario, con el cual este acreditará el egreso de fondos para todos los efectos legales.

Tendrán la misma calidad la recuperación de gastos por servicios efectuados por las Corporaciones, según lo determinen los órganos internos competentes.

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

459

7

- b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ - En el Exterior, en Miles de \$

58.040 256.050

c) Convenios con personas naturales

- N° de Personas

59

- Miles de \$

737.064 d) La Cámara de Diputados informará semestralmente, 60 días después de terminado

- el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.
- 03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento

- Miles de \$

231.261

Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos relacionados 04

la contratación de personal de apoyo, asesorías externas y gastos operacionales para los Diputados y Comités.

No obstante y conforme a los principios que rigen la actividad parlamentaria, el monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos

públicos destinados por la Cámara de Diputados a financiar el ejercicio de la

función parlamentaria, serán los determinados por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, siempre y cuando esto no supere el monto global presupuestado.

- 05 La Cámara de Diputados informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del gasto asociado a los diferentes mecanismos de transmisión empleados por el Canal de la Cámara de Diputados.
- 06 Incluye los recursos necesarios para el financiamiento de la dieta parlamentaria de los 155 Diputados, de acuerdo con la Ley N° 20.840.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO(01)

Partida : 02

Capitulo : 03

Programa: 01

Sub Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.450.800
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		104
	02	Venta de Servicios		104
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		101.043
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		101.043
09		APORTE FISCAL		13.328.636
	01	Libre		13.065.842
	03	Servicio de la Deuda Externa		262.794
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		21.007
	10	Ingresos por Percibir		21.007
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		13.450.800
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.392.638
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.501.820
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		127.515
	03	A Otras Entidades Públicas		127.515
	001	Programa Formación Cívica	04	111.855
	002	Programa de Inclusión	05	15.660
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		166.023
	06	Equipos Informáticos		53.670
	07	Programas Informáticos		112.353
34		SERVICIO DE LA DEUDA		262.804
	02	Amortización Deuda Externa		248.203
	04	Intereses Deuda Externa		14.591
	07	Deuda Flotante		10

Glosas:

	·····	
01	Dotación máxima de vehículos	2
02	Incluye: a) Dotación máxima de personal b) Autorización máxima para gastos en viáticos	237
	 En Territorio Nacional, en Miles de \$ En el Exterior, en Miles de \$ c) Convenios con personas naturales 	1.068 4.270
	- N° de Personas - Miles de \$	10 69.831
03	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento - Miles de \$	42.176

- On cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por \$ 17.261 miles con un máximo de 17 personas a honorarios, para la ejecución de este Programa. Semestralmente la Biblioteca remitirá a la Comisión de Biblioteca, un informe sobre la ejecución de este programa, indicando el destino de estos recursos, las tareas y actividades realizadas, con indicación del gasto asociado.
- O5 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por \$2.088 miles con un máximo de 5 personas a honorarios, para la ejecución de este Programa.

CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS

Partida : 02 Capitulo : 04 Programa : 01

Sub Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		536.591
09		APORTE FISCAL		536.581
	01	Libre		536.581
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		536.591
21		GASTOS EN PERSONAL	01	500.847
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	35.734
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

Glosas:

GIUS	dS.	
01	Incluye: a) Dotación máxima de personal b) Autorización máxima para gastos en viáticos	4
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	296
	c) Convenios con personas naturalesN° de PersonasMiles de \$	4 117.904
02	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento - Miles de \$	1.504

CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS

COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA(03)

Partida : 02 Capitulo : 04

Programa: 02

Sub Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		795.583
09		APORTE FISCAL		795.583
	01	Libre		795.583
		GASTOS		795.583
21		GASTOS EN PERSONAL	01	766.051
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	29.532

Glosas:

01	Incluve	:

a) Dotación máxima de personal

13

b) Autorización máxima para gastos en viáticos- En Territorio Nacional, en Miles de \$

3.394

02 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento

- Miles de \$

1.068

En Enero, el Comité informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el desglose en los distintos conceptos de gasto de dichos recursos y, trimestralmente, remitirá un informe de su ejecución presupuestaria a la misma Comisión. Copia de ambos informes deberán enviarse a la Dirección de Presupuestos.